

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Vigésima primera sesión

Ginebra, 8 a 12 de noviembre de 2010

Informe de los seminarios regionales para países de África sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

preparado por la Comisión Nigeriana de Derecho de Autor, Ministerio Federal de Justicia del Gobierno de Nigeria

I. INTRODUCCIÓN

1. Los Seminarios regionales para países de África sobre la protección de los organismos de radiodifusión y sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales se celebraron el 18 al 20 de octubre de 2010 en Abuja (Nigeria). Su organización corrió a cargo de la Comisión Nigeriana de Derecho de Autor en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
2. Los seminarios se celebraron con arreglo a las conclusiones de la decimoctava sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) de la OMPI, celebrada del 25 al 29 de mayo de 2009, y de la decimonovena sesión del SCCR, celebrada en Ginebra del 14 al 18 de diciembre de 2009, en las que se señaló que “la Secretaría organizará seminarios regionales a petición de los Estados miembros a los fines de determinar el parecer existente sobre los objetivos, el alcance específico y el objetivo de protección que podría tener un proyecto de tratado en el que se adopte un enfoque centrado en las señales”.
3. Inauguró oficialmente los seminarios el Excmo. Sr. Mohammed Bello Adoke, Fiscal General y Ministro de Justicia de la República Federal de Nigeria, representado por el Sr. Adebambo Adewopo, Director General de la Comisión Nigeriana de Derecho de Autor. Asistieron a la ceremonia de apertura el Sr. Richard Owens y la Sra. Carole Croella, Director y Consejera, respectivamente, de la División de Derecho de Autor de la OMPI, además de funcionarios del Gobierno de Nigeria y miembros del sector privado y académico. En el seminario participaron delegados de 19 países africanos: Angola, Burkina Faso, Camerún, Cote d'Ivoire, Etiopía, Ghana, Kenya, Madagascar, Malawi, Malí, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Togo y Zambia, representantes de la Unión de Radiodifusores de África (ABU) y del Organismo de Radiodifusión de Nigeria (BON).
4. El Sr. Mohammed Bello Adoke, Fiscal General y Ministro de Justicia de la República Federal de Nigeria, encomió las iniciativas de la OMPI encaminadas a fortalecer los regímenes de P.I. para la protección de los organismos de radiodifusión y de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Instó al SCCR a acelerar las labores sobre dicho proceso con miras a convocar una conferencia diplomática y adoptar decisiones conclusivas al respecto.
5. El Sr. Richard Owens, Director de la División de Derecho de Autor, dio la bienvenida a los delegados. Tras trazar la historia de la evolución de los instrumentos internacionales, señaló la necesidad de acometer de manera global los serios problemas –especialmente la piratería– que afrontan los organismos de radiodifusión y los artistas intérpretes y ejecutantes audiovisuales. Recordó a los delegados que ambos temas llevan formando parte del orden del día del SCCR desde hace una década, e instó a que se inviertan nuevos esfuerzos, se aporten nuevas ideas y se fije un calendario para llevarlos a término.

II. PONENCIAS SOBRE LA PROPUESTA DE TRATADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

6. En el primer día del seminario se presentaron ocho alentadoras ponencias y se celebró una mesa redonda integrada por expertos del sector académico y del sector privado africanos y por algunas organizaciones internacionales. Se presentaron los siguientes documentos: i) *The Draft WIPO Treaty on the Protection of Broadcasting Organizations: Protection of the Public Interest*, elaborado por Engr. Yomi Bolarinwa (Nigeria);

ii) *Broadcasting for Development*, elaborado por Kwan Ansah (Ghana); iii) *Digital Sports in Africa*, elaborado por Rotimi Pedro (Nigeria); iv) *The Need for an International Instrument for the Protection of Broadcasting Organizations and the Consequences*, elaborado por Joseph Fometeu (Camerún); v) *Public Interest and Broadcasting*, elaborado por Marisella Ouma (Kenya); y vi) *Broadcast Infringements in Africa: Case Studies*, elaborado por Efere Ozako (Nigeria), Oira Hezekiel (Unión de Radiodifusores Africanos) (Nairobi) y Toyin Subair (Nigeria).

1. Sesiones informales sobre la propuesta de tratado para la protección de los organismos de radiodifusión

7. Los delegados de los países participantes celebraron una sesión informal sobre radiodifusión en que cada país presentó su postura. Tras las diversas intervenciones y debates, se logró el consenso en las siguientes cuestiones.

Cuestiones generales:

- i) África seguirá apoyando las medidas en curso encaminadas a adoptar un tratado internacional para la protección de los organismos de radiodifusión habida cuenta de la necesidad de conferir protección actualizada a los organismos de radiodifusión y a los administradores de servicios de cable con arreglo a un marco internacional;
- ii) los delegados convinieron en adoptar el enfoque centrado en las señales de acuerdo con la decisión de la Asamblea General;
- iii) los delegados convinieron en que es necesario acelerar los trabajos sobre el tratado e instaron al SCCR a que establezca un calendario en su programa del orden del día para concluir dicha labor;
- iv) los delegados instaron al SCCR a trabajar en la redacción de un nuevo texto de tratado de modo que la Asamblea General de 2011 pueda tomar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática;
- v) los delegados señalaron ser conscientes de la rapidez con que evoluciona la tecnología a escala mundial y de los efectos de tal evolución en los derechos de los organismos de radiodifusión, y manifestaron que el tratado debería ser neutral desde el punto de vista tecnológico;
- vi) los delegados convinieron en que la aprobación del tratado para la protección de los organismos de radiodifusión es fundamental para la región (África) en lo tocante a:
 - a) facilitar la competitividad mundial de los organismos de radiodifusión de África;
 - b) fomentar el acceso a los conocimientos y a la información;
 - c) desarrollar y difundir la diversidad cultural de África;
 - d) desarrollar y difundir los contenidos de emisión africanos;
 - e) fomentar la educación;
 - f) fomentar el empleo; y
 - g) reducir la pobreza.

8. **2. Objetivo y alcance:**

- i) Los delegados convinieron en que es necesario establecer criterios claros para determinar los posibles beneficiarios, preferiblemente teniendo en cuenta el actual marco internacional, y definir los derechos que se conferirán;
- ii) los delegados convinieron en que los derechos que se confieran con arreglo al tratado no irán en perjuicio de los derechos vigentes sobre las obras incorporadas en una emisión;
- iii) los delegados convinieron en que el tratado debe contener disposiciones específicas sobre excepciones y limitaciones a fin de tener en cuenta los intereses públicos en lo que respecta al acceso a la información y a los conocimientos; y
- iv) los delegados señalaron que son conscientes del reto que se plantea en las áreas de cumplimiento y observancia, e instaron a que el tratado contenga disposiciones sobre un mecanismo a ese respecto.

III. SESIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE TRATADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

9. En la sesión sobre la propuesta de tratado para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales se presentaron ponencias y se celebró una mesa redonda y una reunión informal de delegados de países.
10. Se presentaron las siguientes ponencias: i) *Legal and Policy Considerations for the Protection of Audiovisual Performances in Africa*, por John Asein (Nigeria); ii) *Contracts, Collective Management and Social Infrastructures: Improving the Protection of Audiovisual Performances in Africa: Viewpoint of Musicians*, por Thomas Dayan, Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Músicos, París (Francia); y iii) Roundtable on *Contracts, Collective Management and Social Infrastructures: Improving the Protection of Audiovisual Performances in Africa*, por Dominick Luquer, Secretario General de la Federación Internacional de Actores (FIA), Londres, Bertrand Moullier, Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Madu Chikwendu y Chief Tony Okoroji, Presidente de la Sociedad de Derecho de Autor de Nigeria (COSON) (Nigeria).

1. Sesión informal de delegados de países sobre la propuesta de tratado para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

11. Se celebró una sesión informal de delegados de países sobre la propuesta de tratado para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en la que los países presentaron y examinaron sus posturas. Al término de los debates, se logró consenso con respecto a lo siguiente:
- i) Los delegados convinieron en renovar el compromiso de centrarse en los objetivos del tratado para conferir protección a los intérpretes y ejecutantes, en especial a los intérpretes y ejecutantes de África;
 - ii) los delegados señalaron ser conscientes del interés que tienen las disposiciones del tratado para la comunidad internacional de intérpretes y ejecutantes;

- iii) los delegados señalaron de común acuerdo que los 19 artículos convenidos con respecto a la propuesta de tratado constituyen un buen marco para la aprobación del mismo, e instaron al SCCR a que no reanude los debates sobre tales artículos como han propuesto algunos delegados;
- iv) en lo que respecta al artículo 12, los delegados manifestaron preocupación ante la posibilidad de que una disposición de presunción de cesión de derechos pueda contradecir uno de los objetivos fundamentales del tratado. En consecuencia, los delegados recomendaron que en dicho artículo 12 se establezca que la cesión de derechos se determinará en el marco de la legislación nacional.

IV. AGRADECIMIENTOS

- 12. Los delegados manifestaron su sincero agradecimiento al Gobierno y pueblo de Nigeria, país anfitrión de los seminarios, por la hospitalidad mostrada y por haberles facilitado los trámites de ingreso al país.
- 13. Los delegados agradecieron igualmente a la OMPI la organización del seminario y la excelente documentación presentada sobre ambos temas.

[Fin del documento]